

Crece la tensión en África por un fallo que otorgó enormes recursos petroleros a uno de los países más pobres del mundo



La Corte Internacional de Justicia (CIJ) **falló a favor de Somalia** en su disputa por la frontera marítima con Kenia en el Océano Índico y le **otorgó miles de kilómetros cuadrados de mar, en cuyas profundidades se encuentran reservas de petróleo por explotar.**

El alto tribunal de la ONU decidió, de **forma unánime**, darle la razón a Somalia y establecer la frontera marítima como “una intersección de una línea recta” que sigue la línea fronteriza terrestre, dijo la jueza presidenta de la CIJ, Joan Donoghue, en la lectura pública de la sentencia.

Los jueces establecieron también las coordenadas de la frontera entre ambos países en una plataforma continental más allá de las 200 millas náuticas.

El fallo otorga a Somalia una zona marítima de miles de kilómetros cuadrados ricos

en recursos pesqueros que actualmente controla y patrulla Kenia, así como los

Nairobi reclamaba que el límite marítimo se trazase siguiendo una línea paralela al ecuador, tal y como era la frontera anglo-italiana delineada durante el periodo colonial, un razonamiento que fue rechazado en la sentencia de hoy.

Los jueces desestimaron el argumento de Kenia de que Somalia nunca se había quejado antes de 2014 sobre la frontera marítima, lo que significaría según la versión de Nairobi que el país vecino aceptaba por omisión la línea fronteriza siguiendo la línea paralela al ecuador.

Por último, la corte sentenció de forma unánime que Kenia no violó el derecho internacional al conceder a empresas petrolíferas privadas la exploración de hidrocarburos porque son actividades que “no causan un cambio físico permanente en el medio ambiente marino”, dijo la jueza presidenta de la CIJ.

El presidente de Somalia, Mohamed Abdullahi Mohamed Farmaajo, pidió a Kenia aceptar

Mohamed Abdullahi Mohamed Farmaajo. EFE/Said Yusuf Warsame/ArchivoSomalia:
"Esperamos que nuestro vecino Kenia acepte el fallo de la corte"

"Declaramos que aceptamos y respetamos la decisión de la CIJ. Esperamos que nuestro vecino Kenia respete la supremacía del derecho y los tratados internacionales y acepte el fallo de la corte", afirmó Farmaajo en un mensaje dirigido a la nación.

El presidente acusó a Kenia de "usar todos los medios" para frenar el caso y de interferir en los asuntos internos de Somalia.

"La decisión de la corte es una oportunidad para fortalecer las relaciones entre nuestros dos países y pueblos", señaló Farmaajo en un tono más conciliador, al abogar por la "coexistencia pacífica y la cooperación de vecinos" entre ambos países.

El pasado 8 de octubre, Kenia se adelantó a la sentencia del alto tribunal de la ONU

imagen de archivo. EFE/EPA/ANDY RAIN / POOLKenia: “No cederemos ni una pulgada. Nuestra integridad territorial debe ser respetada en todo el mundo”

“Están tratando de utilizar los tribunales internacionales para destruir nuestro país”, afirmó Muigai, citado por medios locales, en declaraciones hechas durante una visita a una fábrica de té en el condado de Kiambu, a unos 40 kilómetros de Nairobi. “No cederemos ni una pulgada. Nuestra integridad territorial debe ser respetada en todo el mundo”.

Un alto funcionario del Ministerio de Exteriores keniano, Macharia Kamau, dijo a los medios que el fallo viene precedido de “un proceso judicial defectuoso”, con un “sesgo obvio” que “no es adecuado para resolver la disputa en cuestión”.

El juicio sobre la frontera en el Índico se remonta a 2014 cuando, después de varios años de negociaciones infructuosas, Somalia pidió a la CIJ que se declarase competente para juzgar el caso, una solicitud aprobada en febrero de 2017 tras rechazar las objeciones preliminares presentadas por Kenia.

Los alegatos orales en el alto tribunal de la ONU comenzaron en marzo de 2021, después de que la corte concediera a Kenia tres solicitudes en los últimos años para posponerlo y

Kenia optó por retirarse del proceso, ausentándose de las vistas orales, algo que Somalia tildó como un intento de “boicot”, si bien esto no impidió que el juicio siguiera adelante porque ambos países habían presentado ya sus alegatos escritos, recordó hoy la jueza Donoghue.

El rechazo de Kenia al veredicto deja en el aire su aplicación. Las decisiones de la CIJ son, en teoría, vinculantes para los Estados y no pueden ser apeladas, aunque las partes sí pueden pedir una interpretación para aclarar su significado o una revisión si surgen nuevos hechos desconocidos y relevantes para el caso.

Sin embargo, algunos expertos señalan que la falta de herramientas efectivas del tribunal para forzar el cumplimiento de sus decisiones facilita que los Estados no las apliquen, algo que ha sucedido en varias ocasiones.

(con información de EFE)

Fuente: Infobae